



02-01-20210715001879

Fecha: 15/07/2021 09:21:48 a. m. | Usuario: alarango

-- NULL --

CONTACTO: Sandra Yaneth Molina Buitrago y otros



**Proyecto Vial Autopistas al Mar 1**  
**Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015**

**AVISO No. 120 del 15 de julio de 2021.**

**predio MAR 1\_UF2\_154**

**DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**  
**Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**HACE SABER**

**SANDRA YANETH MOLINA BUITRAGO y OTROS**

Que la SOCIEDAD DESARROLLO VIAL AL MAR, en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20210629001730 de fecha del 29 de junio de 2021. Predio MAR1\_UF2\_154 *"Correspondiente a la adquisición de un área de terreno que hace parte del predio denominado, Lote de terreno, situado en la Vereda Guaymaral, del Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia identificado con la cédula catastral, 7612002000000300071000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-5945 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán"*. Predio MAR1\_UF2\_154, de propiedad de los señores **SANDRA YANETH MOLINA BUITRAGO y OTROS**.

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación** que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, toda vez que los señores **SANDRA YANETH MOLINA BUITRAGO y OTROS**, no se presentó y tampoco mediante poderado en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, por lo anterior se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

*"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará*

*constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

De conformidad con lo anterior, se procedió a citar a los propietarios los señores **SANDRA YANETH MOLINA BUITRAGO y OTROS**, con domicilio en el Municipio de Sopetran, a través de la citación con radicado Devimar: 02-01-20210630001744 de fecha 30 de junio de 2021, Según constancia de recibido de la empresa Enviamos Comunicaciones SAS, con firma de recibido de la señora LAURA TATIANA MONTOYA CC. 1022096581 de fecha del 07 de julio de 2021.

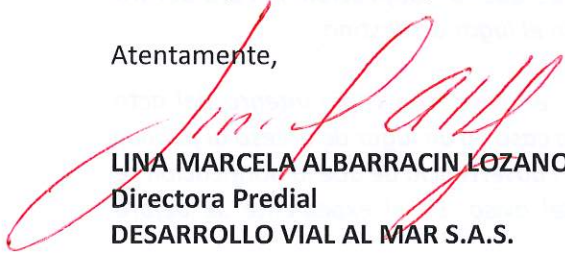
Lo anterior con el fin de surtir la notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20210629001730 de fecha del 29 de junio de 2021. Predio MAR1\_UF2\_154, *Correspondiente a la adquisición de un área de terreno que hace parte del predio denominado, Lote de terreno, situado en la Vereda Guaymaral, del Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia identificado con la cédula catastral, 7612002000000300071000000000 y matricula inmobiliaria número 029-5945 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán*, de propiedad de los señores **SANDRA YANETH MOLINA BUITRAGO y OTROS**, diligencia que no se cumplió por no presentarse; por tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación con fecha del ultimo recibido que habla la norma anterior, finalizó el 14 de julio de 2021.

Para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO** se anexa fiel copia tomada del original de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20210629001730 de fecha del 29 de junio de 2021, junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial de fecha 08 de julio de 2020. Plano topográfico de fecha 08 de julio de 2020. Informe de Avalúo Comercial Corporativo de fecha 27 de enero de 2021. Uso de Suelo. Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación.

Contra la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20210629001730 de fecha del 29 de junio de 2021. NO procede ningún recurso de ley.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, *"se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Atentamente,

  
**LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO**  
Directora Predial  
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.